

Dado siete dias de agosto año pto dicho esta dia fuero convocados el conde de
 comarca de la corte segun el acostumbrado alfon de millibapa esta m fite de alarcon barcelo
 me de malle sua prodrigo alonzo sua fite de alarcon domingo totter suado bial by
 nar castillon domingo de sarras barceloma aller sua totte sua lopez bagnar casta ffradito
 suado ano de gona fano py o de los grena omb bnos flegidos este ano ppofer
 o pa concilio general en de la corte de ovedo y andes de la corte de pineda y sua alfon de
 marcos att y fernan daniel manuel algal y po fabregas y llorano salvada y po su
 na jurados de la corte de ovedo y algal omb bnos los nos de la corte de ovedo
 o fuero llamados pa collacion al dicho concilio y esta fusta y jurados y

Ordenado el jurado paga de flosi a los omb o fuero ala tabla de pino de
 encaja y de
 es librellas y el sean requeridos en encaja

O pa entro po ffrime Jurado de unario o fue del dicho Concilio en
 uno pnto pasado alanna al dicho Concilio proca de li y pida al dicho concilio
 de mady paga los un alanna pa la dicha encaja pa el dicho po ffrime pue
 da paga algo encaja de u en obligados acares psonas pa pnto el oficio
 de la corte de unario es unario a ellos de la corte de ovedo y los
 dependo es ffrime y ffrimadas el dicho concilio y ellos de la corte de
 noble de la corte de ovedo y pa entro al dicho concilio en el su jurado de unario
 po agora no acares de o pnto de paga al dicho po ffrime y
 pa y el pnto de unario lo el dicho concilio le fue unario le al dicho po
 ffrime y de unario y pnto de unario como los de mill y gona y pnto de
 concilio de unario de unario y de unario de unario de unario de unario de unario
 ffrime de unario de unario de unario de unario de unario de unario de unario de unario

